



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 12

**FECHA:** 16/10/2024

**PÁGINA:** 1 de 10

**GENERALIDADES**

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	<b>Medellín, 11 de febrero de 2025</b>
<b>Destinatario del informe:</b>	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
<b>Nombre del informe:</b>	<i>Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín – PMUCDM segundo semestre 2024.</i>
<b>Tipo de informe:</b>	( ) Preliminar (X) <b>Definitivo</b>
<b>Objetivo general del informe:</b>	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín.

**CONTEXTO**

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4ª dimensión Evaluación de resultado.</li> <li>• Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.</li> <li>• Política de Integridad.</li> <li>• Política e transparencia y acceso a la información Pública.</li> </ul>
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia</li> <li>• Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia.</li> <li>• Autocontrol.</li> </ul>

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI**

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisión de los seguimientos y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín PMUCDM.</li> <li>• Realizar análisis estadísticos de los datos como: tipo de hallazgos, cantidad de hallazgos y acciones, vencimiento de plazos planteados.</li> <li>• Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 y 0460 del 24 de abril de 2024 expedidas por la Contraloría Distrital de Medellín.</li> </ul>
<b>Alcance del informe:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de julio al 30 de diciembre de 2024, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de diciembre de 2024 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validaran los avances de las acciones propuestas en el PMUCDM con fechas posteriores.</li> </ul>
<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	N/A, toda vez que se envió la información de manera oportuna por parte de los enlaces y responsables de los respectivos seguimientos.
<b>Equipo auditor:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno.</li> </ul>





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p><b>Muestra de auditoría:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario de la JOCI.</li> </ul> <p>Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada en los diferentes planes de mejora y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.</p>												
<p><b>Metodología y procedimientos aplicados:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos.</li> <li>Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría.</li> <li>Seguimiento en el formato adoptado por la CDM para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva.</li> </ul>												
<p><b>Resumen ejecutivo:</b></p>	<p>Cumplido el plazo establecido para las aclaraciones y objeciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando No. 36 del 4 de febrero de 2025 se entiende que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo.</p> <p>Para mayor comprensión de los auditados, el equipo JOCI para esta auditoría utilizó una herramienta de evaluación de la Contraloría Distrital la cual denominamos PT Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento 2025, el cual permite calificar el cumplimiento de las acciones y la efectividad del objetivo propuesto en las acciones de mejoramiento, basados en el autocontrol y las evidencias aportadas por los enlaces y líder de Planes de mejoramiento en la entidad, cuyos rangos de calificación de dicho PT se encuentran en:</p> <table border="1" data-bbox="620 1104 1318 1220"> <thead> <tr> <th>Rango de Calificación</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80 o más puntos</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Menos de 80 puntos</td> <td>No cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha herramienta a su vez califica los avances de las acciones de mejoramiento de acuerdo con los reportes realizados por los líderes y enlaces de los avances y evidencias reportadas y que son diligenciadas en esta herramienta, cuyos avances se evalúan de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="620 1402 1312 1514"> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Cumple parcialmente</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El resultado de esta evaluación y seguimiento al plan de auditoría del primer semestre del 2024 fue comunicado mediante el memorando No. 397 del 25 de julio de 2024, cuya medición del riesgo fue bajo y con eficiencia en los controles.</p> <p>En la vigencia 2024 el ente de control, Contraloría Distrital de Medellín-CDM adelantó la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2023, el cual comunico sus resultados mediante el comunicado No. 4471 del 21/10/2024; y en su auditoría evaluó el plan de mejoramiento único cuyo pronunciamiento fue de una <b>calificación del 87.5 puntos sobre 100</b> en su eficacia y eficiencia para una <b>calificación de Cumple</b>, en cuyo resultado de la auditoría se estableciendo <b>12 nuevos hallazgos</b></p>	Rango de Calificación	Concepto	80 o más puntos	Cumple	Menos de 80 puntos	No cumple	Cumple	2	Cumple parcialmente	1	No cumple	0
Rango de Calificación	Concepto												
80 o más puntos	Cumple												
Menos de 80 puntos	No cumple												
Cumple	2												
Cumple parcialmente	1												
No cumple	0												





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

de los cuales la entidad formulo sus respectivas acciones de mejora que igualmente forman parte del plan de mejoramiento vigente y que se le realizo un seguimiento preliminar a los avances. Posterior se llevó a cabo una Auditoria Especial de Fiscalización al Contrato 4600072948 Vigencia 2017-2023, en el cual levantaron un nuevo hallazgo con dos acciones de mejora propuesta.

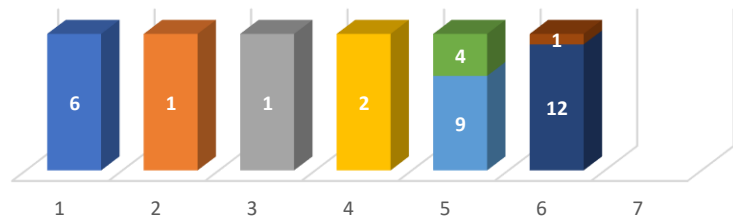
La entidad a la fecha cuenta con un total de treinta y seis (36) hallazgos abiertos a corte del 31 de diciembre del 2024 incluido el de la auditoria especial, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son:

Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos 2018 a 2023

NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS	2018	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018) E07	6						
Auditoría Financiera y de Gestión 2020 (Gestión de la Inversión y del Gasto - Gestión contractual y Planes, programas y proyectos)		1					
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED			1				
Auditoria Evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021				2			
Auditoría financiera y de gestión-2022					9		
Auditoría de cumplimiento al ISVIMED ciudad de la vigencia 2020/2023					4		
Auditoría Financiera y de Gestión 2023						12	
Auditoria Especial de Fiscalización contrato 4600072948 Vigencia 2017-2023						1	
TOTAL	6	1	1	2	13	13	<b>36</b>

### AUDITORIAS ABIERTA

- Auditoria Especial de Fiscalización contrato 4600072948 Vigencia 2017-2023
- Auditoría Financiera y de Gestión 2023
- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ISVIMED CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2020/2023
- AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN-2022



Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.





De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, la JOCI se encuentra con la siguiente clasificación de los hallazgos según el periodo y el componente evaluado en cada auditoria, a continuación, el detalle:

Tabla No. 2. Clasificación de los hallazgos por componente auditado que se encuentran abiertos.

TIPO DE HALLAZGO POR VIGENCIA QUE SE ENCUENTRAN ABIERTOS	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Administrativa	5	1	3	10	5	24
Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1	-	-	2		3
Administrativo con presunta incidencia Administrativa, disciplinaria y fiscal	-	-	-	1	7	8
Con Incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria	-	-	-	-	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>36</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: Informes CDM

❖ **Proyección de posibles resultados de la auditoria de Gestión de la CDM para el cierre de la vigencia 2024.**

Para el cierre de acciones se nos podrían presentar dos panoramas los cuales desarrollamos a continuación así:

**Primer panorama:** Del seguimiento adelantado durante el segundo semestre de la vigencia 2024 sobre el plan de mejoramiento desde la JOCI, consideramos un panorama general partiendo de la totalidad de los hallazgos con que cuenta la entidad sin tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la acción y del cumplimiento del objetivo que se busca lograr, basados en las evidencias aportadas al ente de control nos podría generar un resultado para los treinta y seis (36) hallazgos y las cincuenta y dos (52) acciones de mejora propuesta, de un **86 puntos** en cuanto a la efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones de acuerdo a la herramienta utilizada como PT utilizada por la JOCI para medir el cumplimiento de la acción y la efectividad del objetivo y el cual es un insumo para el presente informe y cuyo resultado de utilizar la herramienta PT, fue el siguiente, de la totalidad de acciones en cuanto al cumplimiento y la efectividad con cada uno de los reportes y evidencias compartidos por los lideres y enlaces de planes de mejoramiento, una vez diligenciada la herramienta denominada PT, la proyección general podría ser la siguiente:

Tabla No. 4. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	<b>86.3 cumple</b>	
No cumple	0	<b>89.42</b>	<b>85.58</b>
		<b>Cumplimiento Acción</b>	<b>Efectividad del objetivo</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y ajustado por la JOCI.

En conclusión, se cumpliría el plan según los lineamientos que establece la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectividad del plan de mejora





sería favorable, lo que traduce a un criterio de **cumplimiento por superar la puntuación establecida** por estos, que debe ser superior a **80 puntos sobre 100**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que nos evalúen todo el plan de mejoramiento sin tener en cuenta fechas de ejecución y efectividad de la acción, toda vez que las acciones establecidas algunas tienen fecha de cumplimiento posterior a la vigencia 2024 que serían a evaluar por parte de la CDM en otro momento.

Se debe tener en cuenta que las acciones formuladas algunas de estas se tenían fechas para alcanzar el logro del objetivo y el cumplimiento de la acción a 31 de diciembre de 2024 y la entidad no alcanzó dicho logro, por lo tanto, esto podría afectar la calificación dada a los planes de mejoramiento y generar hallazgos por incumplimiento o cierres por ineficaces en las acciones; por lo que la entidad debió solicitar la ampliación de plazos por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución de la CDM de manera oportuna, situación que no se presentó asumiendo el riesgo.

**Segundo Panorama:** La entidad a 31 de diciembre de 2024, debió cumplir la totalidad de las acciones y el logro de los objetivos para veinticuatro (24) hallazgos según PMUCDM, equivalentes a treinta (30) acciones de mejoramiento propuestas de las cuales basados en los seguimientos reportados y en las evidencias se solicitaría al ente de control el cierre de veinte (20) hallazgos por cumplimiento de la acción y la eficacia del objetivo o porque contamos con otras acciones más vigentes que impactan la gestión de auditorías anteriores; quedando pendientes por alcanzar el cierre de 4 hallazgos a razón de la dependencia de otras instancias como es el caso del desarrollador de las obras de Ciudad del Este, frente a las obras de las vías y el urbanismo.

Para este segundo panorama de acuerdo con lo evaluado podríamos concluir que la entidad podría alcanzar un cumplimiento de la acción del 95.71 y una efectividad del objetivo del 91.43 para un total del 92.3 puntos sobre 100 y estaría la entidad con una evaluación de cumple en su plan de mejoramiento, no obstante, estos resultados son proyecciones de la JOCI que no impactan la evaluación y decisión del ente de control quien es el competente para el cierre.

Tabla No. 5. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

<b>IMPORTANTE</b>	Cumple	2		
	Cumple parcialmente	1		<b>92.3</b>
	No cumple	0	<b>95.71</b>	<b>91.43</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y ajustado por la JOCI.

❖ **Autocontrol y autoevaluación de las acciones de Mejoramiento formuladas para el plan de la CDM segundo semestre del 2024.**

Una vez analizados los soportes y seguimientos trimestrales realizados por los enlaces y por cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento formuladas, el equipo auditor de la JOCI apoyado en la herramienta denominado





PT la cual es utilizada por estos y cuya fuente es una herramienta de la CDM considera que, de los treinta y seis (36) hallazgos vigentes que equivalen a cincuenta y dos (52) acciones de mejora, la entidad alcanzaría a cumplir con el cierre de treinta y tres (33) acciones de mejoramiento formulados, éstos se reflejarían posiblemente en veinticuatro (24) hallazgos, lo anterior, de conformidad con los soportes y autoevaluación adelantada, no obstante, la competencia del cierre de dichos hallazgos y acciones es responsabilidad del órgano de control que adelanto la auditoria para este caso es la CDM.

Queda claro que la entidad competente para cerrar las acciones y hallazgos del plan de mejoramiento único de la CDM es la Contraloría Distrital de Medellín, tras realizar la Auditoria de Gestión de la vigencia 2024, por lo antes descrito, el informe que adelanta la JOCI, se basa en cumplir los avances obtenidos y conforme a los soportes y seguimientos reportados por los enlaces y responsables, con el resultado la JOCI proyecta los posibles cierres de hallazgos.



Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y ajustado por la JOCI.

De la respectiva supervisión de la JOCI, de los treinta y seis (36) hallazgos vigentes la entidad podría quedar con trece (13) hallazgos abiertos y diecinueve (19) acciones de mejora, esto, si la CDM considera que la entidad alcanzó la eficacia y efectividad de las acciones, lo que equivaldría a quedar con un treinta y tres porcientos (33%) de hallazgos abiertos.







**Medición del Proceso**

- Desde la administración de los riesgos y desde la medición de procesos, se evidencia que los seguimientos y monitoreos a los planes de mejoramiento no cuentan con controles que permitan mitigar los riesgos, por lo tanto, se debe analizar desde las herramientas de control establecidos para tal fin.
- Dentro del registro de seguimiento a los Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín - PMUCDM, el equipo auditor deja plasmado el respectivo seguimiento realizado a cada acción propuesta por la entidad con sus respectiva autoevaluación y soportes de las gestiones realizadas por la primera línea de defensa (líderes y sus equipos) y la tercera línea (JOCl).

Se motiva a la Dirección para que establezca las acciones necesarias que lleven a un mayor nivel de cumplimiento del plan.

**Detalle de resultados:**

		<b>Tipo:</b>	<b>Conforme (X)</b>	<b>No Conforme ( )</b>
<b>Observación No. 1</b>	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 0460 de abril 24 de 2024 (por la cual se expide la versión 11 de la Rendición de Cuentas) de la Contraloría Distrital de Medellín.</li> <li>• Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED.</li> <li>• 4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>• Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”</li> </ul> <p>Resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.</p>		
	<b>Condición:</b>	<p>Se observó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín del segundo semestre de la vigencia 2024, acciones con avances significativos que garantizarían la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos y el cumplimiento de las acciones propuestas para lograr la eliminación de las causas raíz, de conformidad con las evidencias y seguimientos aportados por la primera línea de defensa, no obstante, el cierre de las acciones le competen a la CDM.</p> <p>Del seguimiento realizado por la JOCl y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que la entidad pueda alcanzar un cierre con corte a diciembre de 2024 de veinticuatro (24) hallazgos, así como la posibilidad que el órgano de control consideren cerrar treinta y tres (33) acciones de mejoramiento por cumplir la efectividad del objetivo y por cumplimiento de la acción; no obstante, esta competencia del cierre es exclusiva de la CDM, donde la JOCl podría manifestar que la entidad alcanzaría a la presente evaluación y sin tener en cuenta fechas de cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo un Cumplimiento Parcial en su calificación con 83 punto de 100 de acuerdo a la calificación que genera la CDM en su PT.</p>		
	<b>Medición del control:</b> (Existe,		<b>Efectivo (X)</b>	<b>No Efectivo ( )</b>





	diseñado, aplicado y previene)				
	<b>Causa:</b>	<p>De acuerdo con causas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El incumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos.</li> <li>Que no se apunte a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</li> <li>Hallazgos por parte de los entes externos de control que pueden conllevar a sanciones.</li> <li>La materialización de riesgos institucionales.</li> </ul> <p>No se lograría alcanzar el mejoramiento continuo en los procesos y el cumplimiento de los fines de Estado en la Entidad, no obstante, para la presente auditoria se concluye que la entidad cuenta con un seguimiento constante por las líneas de defensa que han permitido que los <b>controles sean efectivos</b> al contar con las metodologías y herramientas que se establecen para los Planes de mejoramiento.</p> <p>Lo que nos lleva a manifestar que la <b>medición de la Gestión es Efectiva</b> las acciones formuladas han conducido al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento de lo establecido, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.</p>			
	<b>Medición de la Gestión:</b> (Procesos, recurso)	<b>Eficiente (X)</b>	<b>No Eficiente ()</b>		
	<b>Consecuencia:</b>	<p>Descripción del impacto y consecuencia de la materialización del riesgo al no ejecutar efectivamente el control. Puede generar sanciones.</p> <p>De acuerdo con las consecuencias, <b>el riesgo es bajo</b>, debido a que la <b>probabilidad es baja</b> toda vez que se cuenta con seguimientos trimestrales por parte de los enlaces y líderes responsables de las acciones formuladas y <b>el impacto es menor</b> a 40% toda vez que no 1. Interrupción mínima en la prestación de los servicios o en la operación de los procesos. Reversibles de manera inmediata. 2. Retrasa algunas actividades de proyectos, pero no afectan la ejecución global de los mismos. No afecta el cumplimiento los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo. 4. Genera llamados de atención, pero no multas ni sanciones.</p> <p>S conformidad con el mapa de calor aprobado por la entidad el <b>riesgo</b> cuenta con una medición de <b>Bajo</b>.</p>			
	<b>Medición del riesgo:</b> (Grado de Materialización)	<b>Extremo ()</b>	<b>Alto ()</b>	<b>Moderado ()</b>	<b>Bajo (X)</b>
	<b>Recomendaciones:</b>	Las propuestas de mejora que pueden mitigar los riesgos o continuar mitigando este es:			







## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>Avanzar en la implementación de las acciones del PMUCDM que no se cumplen, priorizando sobre las próximas a vencerse, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional; y realizando seguimientos periódicos como responsabilidades de cada línea de defensa institucional.</p>
<b>Oportunidades de Mejora:</b>		<p>Atender lo establecido en la Resolución emitida por la CDM Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín frente a la formulación, eficacia, eficiencia, fechas de ampliación de plazos para el cumplimiento de acciones y demás tramites que se deben surtir frente a los Planes de mejoramientos suscritos por la entidad.</p>
<b>Aspectos por resaltar:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno por parte de los enlaces de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos.</li> <li>• La socialización y seguimiento de los avances por cada subdirección de los planes de mejoramiento que se evidencia en los anexos de las actas de los comités institucionales de coordinación de control interno.</li> </ul>
<b>Conclusiones:</b>		<p>Una vez realizado el seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín, el equipo JOCI considera que la entidad podría alcanzar el cierre de veinticuatro (24) hallazgos y treinta y tres (33) acciones de mejoramiento de acuerdo con las evidencias y seguimientos aportados por la primera línea de defensa de la entidad, siempre y cuando la evaluación sea de manera general por parte del ente de control sin tener en cuenta fechas de cumplimiento de la acción y del objetivo, de lo contrario y de acuerdo al segundo panorama tratado en el informe se podría alcanzar el cierre de veinte (20) hallazgos.</p> <p>La Entidad respecto al plan de mejoramiento cuyo seguimiento fue a 31 de diciembre del 2024, cuenta con un avance del 92.3 puntos sobre 100 según metodología utilizada denominada <i>"PT Evaluación seguimiento plan mejoramiento Isvimed 2025"</i>, de acuerdo a la autoevaluación y el autocontrol de la primera línea de defensa, donde de los hallazgos contemplados en el plan de mejoramiento con corte al 31 de diciembre del 2024, se incumplió con las acción de mejora y objetivos propuestos cuantificable y se está a la espera del cierre por parte del Ente de control una vez evaluados dicho plan.</p> <p>El cierre de los hallazgos es solo potestad de la Contraloría Distrital de Medellín, desde la JOCI se monitorea y se hace el seguimiento al cumplimiento de las acciones y al cumplimiento de los objetivos que se buscan alcanzar, por lo anterior, se pueden consultar el archivo PT-Evaluación seguimiento plan mejoramiento ISVIMED 2024, para tomar decisiones e implementar mejoras, dicho informe a su vez será rendido en la plataforma de GT de la Contraloría Distrital de Medellín con el respetivo seguimiento a los planes el cual servirá de insumo para la auditoria de Fiscal y de Gestión que se realizara a la vigencia 2024.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En atención a lo establecido en la Resolución N0. 130 del 2 de febrero de 2024 "Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín", la JOCI procederá a publicar en el aplicativo de GT el seguimiento a de los planes de mejoramiento formulados por la entidad y que se encuentran vigentes a la fecha en el formato F-CF-RC-018 plantilla de la CDM.

Se insta a la alta dirección que debe realizar la solicitud de prorrogas y modificación por parte del Instituto ante la Contraloría Distrital de Medellín con su debida motivación, según lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Resolución No. 130 del 2 de febrero del 2024 de la CDM, para las acciones cercanas al vencimiento del plazo se debe hacer con 15 días hábiles de antelación antes del vencimiento del plazo, si no se logra cumplir los objetivos establecidos en dicho Plan o el cumplimiento de la acción propuesta, para las modificaciones de las acciones, se debe realizar a más tardar, cuando haya transcurrido el 50% del plazo establecido para su cumplimiento. Esto con la finalidad de dar cumplimiento de las acciones propuestas y que permiten alcanzar los objetivos Estratégicos de la Entidad.

Informar a la JOCI cuando se suscriban nuevos planes de mejoramiento en aras de que se pueda dar cumplimiento a los roles establecidos a los Jefes de Control Interno, como a los lineamientos de la Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 y 0460 del 24 de abril de 2024 expedidas por la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que se suscribió un PMUCDM el pasado 26 de diciembre del 2024, y no se le informo a la jefatura para su posterior seguimiento generando reproceso en el seguimiento.

Cordialmente,

**HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Jefatura de Oficina de Control Interno  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario		Jefe Oficina de Control Interno		Jefe Oficina de Control Interno

